



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ordinario Laboral Única Instancia
DEMANDANTE	Diana Shirley Arboleda Rojas
DEMANDADOS	Sandra Milena Arboleda Rojas
RADICADO	05001 41 05 004 2023 00467 00

En el proceso de la referencia se tenía programada audiencia para el día de hoy a las 9:00 am, sin embargo, no fue posible realizarla en tanto, tras una espera de 20 minutos, solo se conectó la demandante sin su apoderado, y en el expediente no obra constancia de haberse realizado en debida forma la notificación a la demandada.

Dado lo anterior, se requiere al apoderado de la parte demandante para que realice las diligencias de notificación del proceso a la demandada, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

Se le advierte que conforme a dicha norma “La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.”

De ahí que debe acredita el acuse de recibido o constatar por otro medio el acceso al mensaje por parte de la demandada.

Una vez se acredite en debida forma las diligencias de notificación se procederá a fijar fecha para audiencia única de conciliación obligatoria, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCUR HERNÁNDEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 012**, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy **7 DE FEBRERO DE 2024**, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/113>



Wilmer Rafael Pérez Rocha
Secretario

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65c0a7bb7bef69b199cb99449bdb78039f6798465554ed4413d84ddc379e835c**
Documento generado en 06/02/2024 09:35:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>